



## RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE AUTORIZA LA CONTINUIDAD DE PARTICIPACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS ADSCRITOS AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE.

Mediante Resolución de 6 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, se establece el procedimiento para la continuidad de participación en el Programa Educación Responsable para los centros educativos adscritos al mismo que habiendo finalizado la fase de consolidación del programa, deseen continuar formando parte de la Red de Centros del Programa Educación Responsable de la Región de Murcia.

Vistas las solicitudes de continuidad formuladas por los centros educativos adscritos al programa Educación Responsable, y cumpliendo con los requisitos establecidos en el resuelto tercero de la citada Resolución.

De conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas en el Decreto nº 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,

### RESUELVO:

**Primero.-** Autorizar la continuidad de participación de los centros educativos que se relacionan en el **Anexo I** en el Programa Educación Responsable y en la Red de Centros de Educación Responsable de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>, y a título informativo en la página web [www.carm.es/educacion/](http://www.carm.es/educacion/)

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

(Documento firmado electrónicamente por)

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD  
Y CALIDAD EDUCATIVA

Esperanza Moreno Reventós





## ANEXO I

### RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS AUTORIZADOS PARA LA CONTINUACIÓN EN EL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE Y EN LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN RESPONSABLE DE LA REGIÓN DE MURCIA

CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
30012860	IES GIL DE JUNTERÓN	BENIEL	BENIEL
30001138	CEIP VIRGEN DE LA CANDELARIA	BARRANDA	CARAVACA
30013803	CC LAS CLARAS DEL MAR MENOR	LOS ALCÁZARES	LOS ALCÁZARES
30004139	CEIP MANUELA ROMERO	PUERTO DE MAZARRÓN	MAZARRÓN
30010292	CPEE PÉREZ URRUTI	CHURRA	MURCIA
30009162	CEIP CIUDAD DE LA PAZ	EL PALMAR	MURCIA
30010577	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO	MURCIA
30018734	CC LA FLOTA	MURCIA	MURCIA
30010887	CEIP MASPALOMAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR
30008881	IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO
30011673	CEIP LA PEDRERA	YECLA	YECLA

